INFORME DE SUPERVISION DEL 23 DE MARZO DE 2026 AL 22 DE ABRIL DE 2026 CONTRATO NÚMERO 2026-0292 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026	Federico Lleras Acosta Nit:890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
CONTRATISTA:	TURRISYSTEM SAS
C.C. o NIT:	830.507.528-5

FECHA DE SUSCRIPCION	19 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	22 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 48.000.000,00
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE UN SOFTWARE O SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTE, QUE PERMITA EL CARGUE DE ARCHIVOS PARA LA POSTERIOR GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE RIPS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARGO:
- OFELIA VARGAS ROMERO - EDGAR VARGAS MATEUS - ERIKA MAGDALENA DIAZ TORRES	- PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SALUD - PROFESIONAL UNIVERSITARIO TÉCNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN - PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD

La Profesional Especializada Área Salud, el Profesional Universitario Tecnología de la Información y la Profesional Universitaria Área Salud, certifican que **TURRISYSTEM SAS,** cumplió a entera satisfacción en forma eficiente, eficaz y oportuna con las siguientes actividades asignadas para el desarrollo **del contrato número 2026-0292 de febrero de 2026.**

Obligaciones del contratista.

- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
- Garantizar que los archivos XML y Json a validarse mediante el mecanismo único de Validación del Ministerio de Salud y Protección Social, cumplan con los requisitos de reglas de negocio, datos obligatorios, datos precedentes y sintaxis (longitud, tipo, máscara).
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago para personas naturales. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral,

parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

- Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
- El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el contrato.
- El contratista deberá tener en cuenta que las actividades descritas en su propuesta se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
- Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y municipal y demás normas pertinentes, **Teniendo en cuenta la independencia que le asiste como contratista en la ejecución del presente contrato, el contratista debe responder por la ejecución del mismo.**
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Responder por el pago de los tributos, tasas o contribuciones (estampillas) que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Reportar al funcionario encargado del control y supervisión de la ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del mismo.
- Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Entidad. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes.
- Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta y cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
- Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual

INFORME DE SUPERVISION DEL 23 DE MARZO DE 2026 AL 22 DE ABRIL DE 2026 CONTRATO NÚMERO 2026-0292 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026	Federico Lleras Acosta Nit:890706833-9

El contratista debe poner a disposición de la entidad, su capacidad técnica para análisis de casos y presentación de argumentos que permitan establecer una defensa jurídica independientemente de su intervención en el caso objeto de estudio.

Así mismo **PAULA TATIANA ROA MORALES, revisor fiscal de TURRISYSTEM SAS,** presenta documento idóneo que evidencia encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensiones y ARL), correspondiente al mes de **febrero y marzo de 2026** según planilla **No. 84157250** con fecha de pago **marzo 05 de 2026**, conforme a reporte generado por el operador **Enlace Operativo** la cual se adjunta.

Las novedades presentadas durante el periodo, serán tenidas en cuenta en el próximo mes.

A la fecha presenta el siguiente Balance Financiero:

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2096	FECHA: 12-02-2026	VALOR: $ 48.000.000,00
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2420	FECHA: 19-02-2026	VALOR: $ 48.000.000,00

ASPECTO LEGAL:

ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL S.A		POLIZA No. I-100053920	FECHA DE APROBACION: 23-02-2026
Cumplimiento	Vigencia	Desde 19-02-2026	Hasta 27-12-2026
Cumplimiento del Bien o Servicios	Vigencia	Desde 19-02-2026	Hasta 27-06-2027

ESTAMPILLAS:

Estampilla	Porcentaje	Valor	Fecha de Pago
Pro-hospitales Universitarios Públicos	1%	$ 403.000	19-FEB-2026
Pro-cultura	1%	$ 403.000	19-FEB-2026
Pro-electrificadora	0.5%	$ 202.000	19-FEB-2026

INFORME FINANCIERO:

INFORME DE SUPERVISION DEL 23 DE MARZO DE 2026 AL 22 DE ABRIL DE 2026 CONTRATO NÚMERO 2026-0292 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026	Federico Lleras Acosta Nit:890706833-9

CONCEPTO	VALOR	SALDO	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
VALOR CONTRATO INICIAL		**$ 48.000.000**			
Del 23 de febrero al 22 de marzo de 2026	**$ 13.557.452,25**				
SALDO PENDIENTE		**$ 34.442.547,75**			
Del 23 de marzo al 22 de abril de 2026	**$ 10.996.218,85**				
SALDO PENDIENTE		**$ 23.446.328,9**			

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, por la **Profesional Especializada Área Salud**, el **Profesional Universitario Tecnología de la Información** y la **Profesional Universitaria Área Salud** del Hospital Federico Lleras Acosta, a los (24) días del mes de abril de 2026.

Ofelia Vargas Romero
Enfermera Universidad Cundinamarca
Profesional en Auditoria EAAI
OFELIA VARGAS ROMERO
C.C. 65.755.500

EDGAR VARGAS MATEUS

Erika Magdalena Díaz Torres
ERIKA MAGDALENA DIAZ TORRES